





Organismo Supervisor de las Contrataciones del

Unidad de l'arfetica y Serviclos Generales

Resolución Nº 419-2010-OSCE/PRE

2 4 AGO 20

Oficine de Assecrio Jurídica

2 4 AGO 2010

Jesús Maria,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 57º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, economía y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Nº 171-2010-OSCE/PRE, se encargó la Unidad de Logística y Servicios Generales a la señora Yovana Alfaro Ramos, Ejecutivo Normativo II, de la Dirección Técnico Normativa, a partir del 15 de marzo de 2010;

Que, la encargatura de funciones es una acción de carácter temporal que realiza el OSCE de acuerdo a las necesidades de servicio para organizar el trabajo de su personal, resultando por tanto necesario dejar sin efecto la Resolución Nº 171-2010-OSCE/PRE;

De conformidad con el numeral 25) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2009-EF y con las visaciones de la Secretaria General y las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dejar sin efecto la Resolución Nº 171-2010-OSCE/PRE, a partir del 16 de agosto del 2010. OF LAS CONTRA

Registrese y comuniquese.

Presidente Ejecutivo



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución Nº 419-2010 -OSCE/PRE

Jesús Maria.

13 AGO 2010

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, economía y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Nº 171-2010-OSCE/PRE, se encargó la Unidad de Logística y Servicios Generales a la señora Yovana Alfaro Ramos, Ejecutivo Normativo II, de la Dirección Técnico Normativa, a partir del 15 de marzo de 2010;

Que, la encargatura de funciones es una acción de carácter temporal que realiza el OSCE de acuerdo a las necesidades de servicio para organizar el trabajo de su personal, resultando por tanto necesario dejar sin efecto la Resolución Nº 171-2010-OSCE/PRE;

De conformidad con el numeral 25) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2009-EF y con las visaciones de la Secretaria General y las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>: Dejar sin efecto la Resolución N° 171-2010-OSCE/PRE, a partir del 16 de agosto del 2010.

Registrese y comuniquese.

RICARDO SALAZAR CHÁV Presidente Ejecutivo